

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20611
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5434147

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Comunidad – Alcaldía local
CAT	20	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	08/05/2024	HORA:	08:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	-Talud de la CL69H Sur entre KR 35 y 36 Frente al predio de la KR37 69H 04 Sur	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 91122.87 Y1:97000.96		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Arborizadora Alta	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 m ²		
UPZ:	70 – Jerusalem	POBLACIÓN ATENDIDA:	50		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	-	ADULTOS	-
CHIP:	N/A	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	300 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52079		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

¹Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 10
			Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se encuentra localizado en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante la resolución 1126 de 1996 por la Secretaria Distrital de Planeación-SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, por lo que no hay restricciones para el uso del suelo desde el componente de riesgo asociado a movimientos en masa y por desbordamiento de cuerpos hídricos, (ver Figura 1).

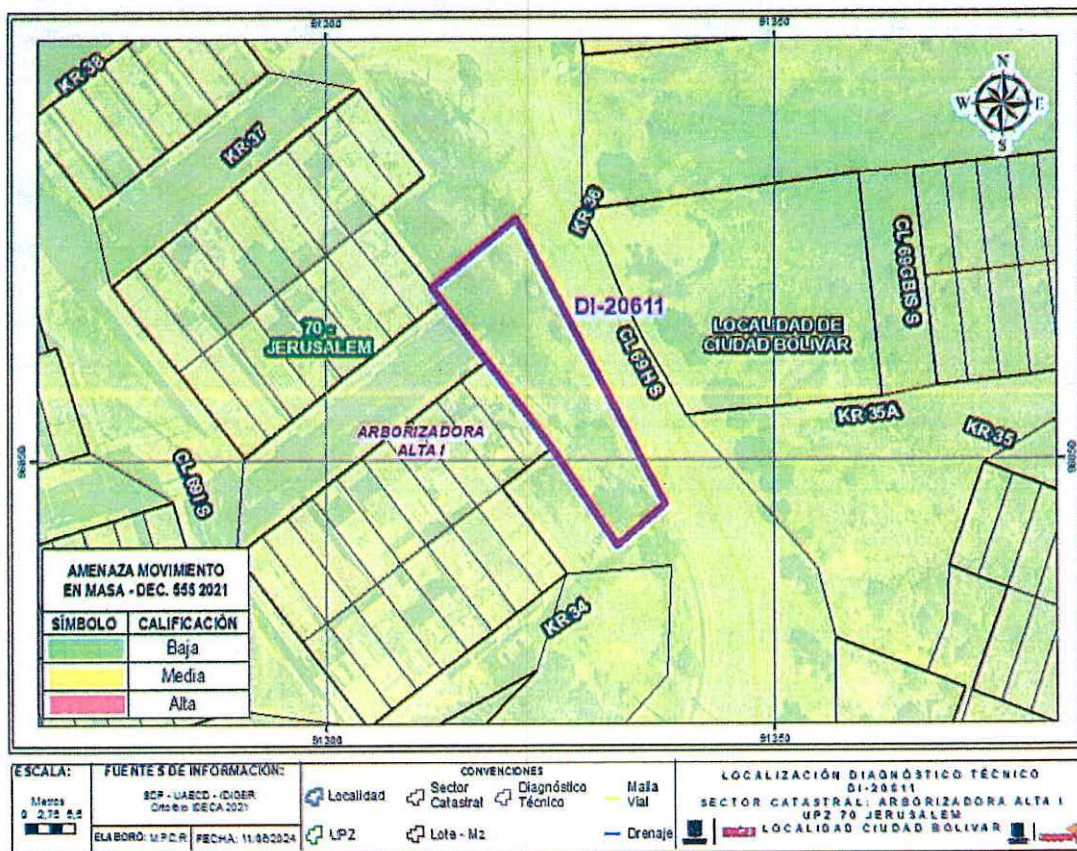


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector evaluado

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

7. LOCALIZACIÓN

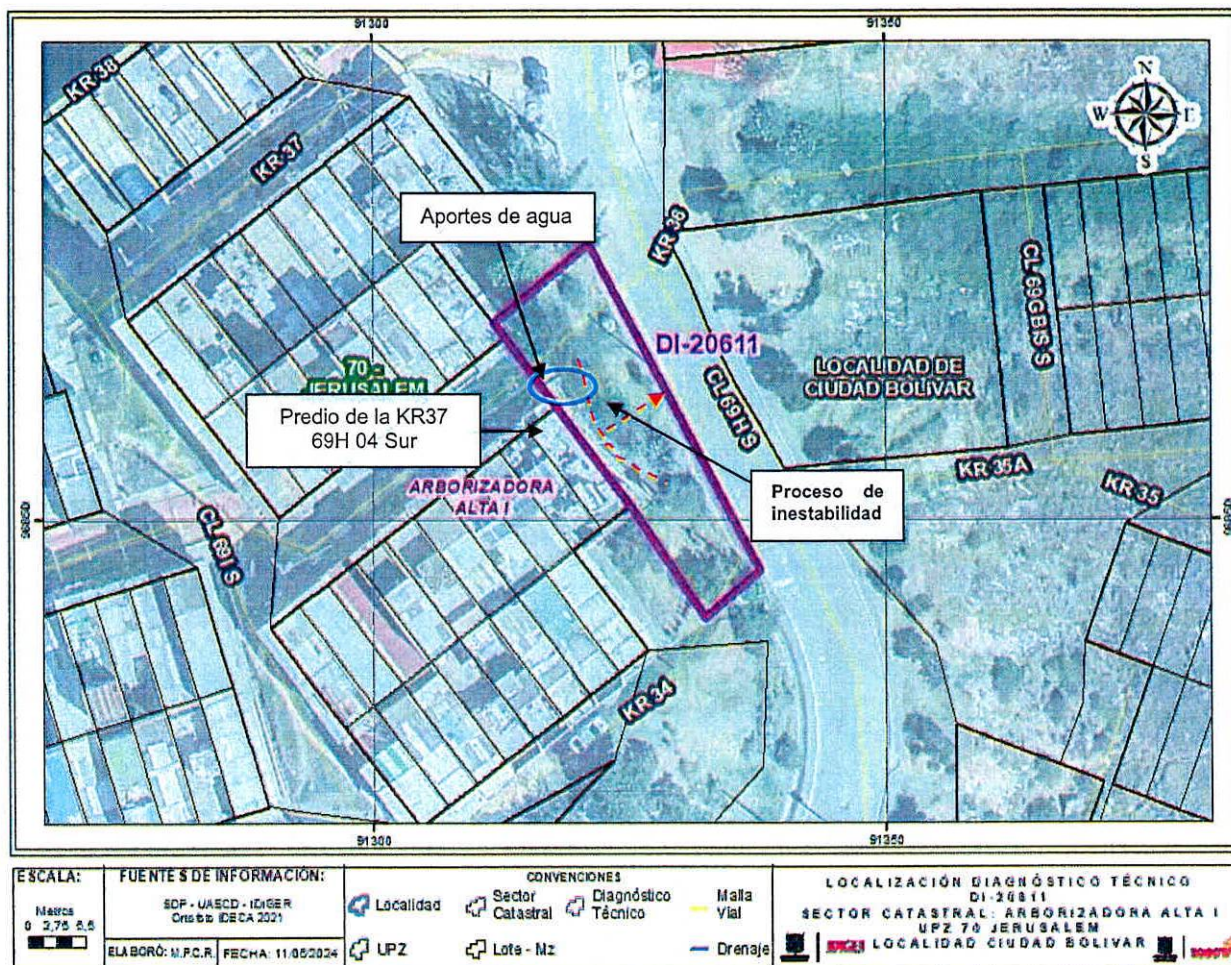


Figura 2. Localización del sector evaluado en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE 5434147, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de mayo de 2024, al sector donde se localiza el predio de la KR 37 69H 04 Sur en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, identificando que el mismo corresponde a una zona de pendiente moderada donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles de uso residencial. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado.

Se realiza la verificación de la zona verde próxima al predio de la KR37 69H 04 Sur (Dirección de referencia del incidente), correspondiente al talud de cote de costado oriental de la vía de la CL 69H Sur, el cual corresponde a un talud de pendiente media de aproximadamente 6 m de altura y 100m de longitud, donde en la parte superior del mismo se localizan viviendas, por lo cual el acceso a las

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

mismas se realiza por medio de senderos peatonales y escaleras, dotados con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, (ver Fotografía 1)

En el talud en consideración próximo al predio de la referencia, se identifica un desprendimiento de suelo por saturación del terreno desde la parte media del talud, desplazando una masa de suelo de aproximadamente de 1m³, donde parte de este material se depositado sobre el andén alledaño y cuneta de la vía de la CL 69H Sur localizada en la base del talud, (ver Fotografías 2 a 4).

En la parte alta del talud, se identifican estructuras de drenaje superficial, correspondientes a cunetas perimetrales en concreto, las cuales se disponen paralelo a las viviendas que se localizan en este sector, estructuras que se encuentran parcialmente cubiertas por pastos, (ver Fotografías 5 a 7).

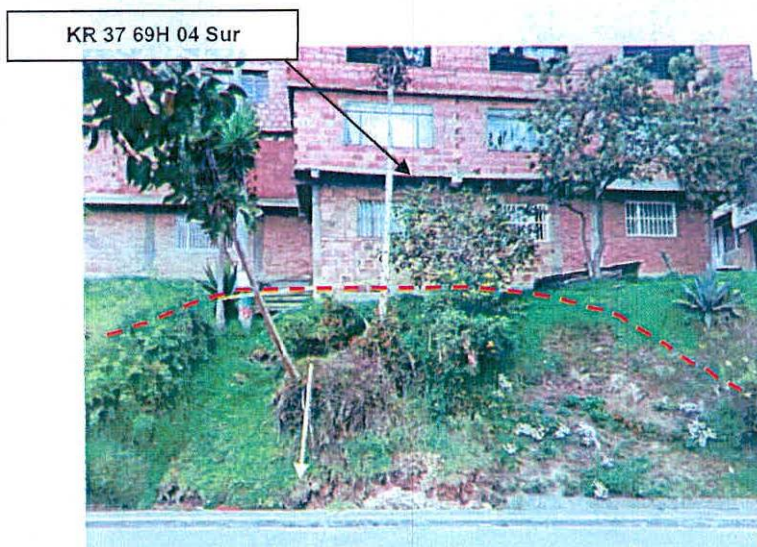
En el sector alledaño al predio de la referencia, se identifica que el terreno se encuentra saturado, y se evidencia un escarpe con altura aproximada entre 8 y 12 cm del proceso de inestabilidad, el cual se extiende aproximadamente en una longitud de 10m, al igual que un aporte constante de agua en dicho escarpe, debido al daño de una tubería de acueducto, condiciones que contribuyen al proceso de inestabilidad donde se observa material inestable con potencialidad de desplazarse hacia la vía de la CL 69H Sur, (ver Fotografías 8 a 10).

En la verificación adelantada no se evidencia compromiso en la estabilidad de las viviendas que se localizan en la parte alta, así como en el acceso a las mismas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de estructuras de contención y estabilización en el talud de corte de la vía de la CL 69H Sur costado oriental frente al predio de la KR37 69H 04 Sur del barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Daño en las redes de acueducto y/o alcantarillado en el sector inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector evaluado en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar.



Instituto Distrital de
Gestión de Riesgos y
Cambio Climático

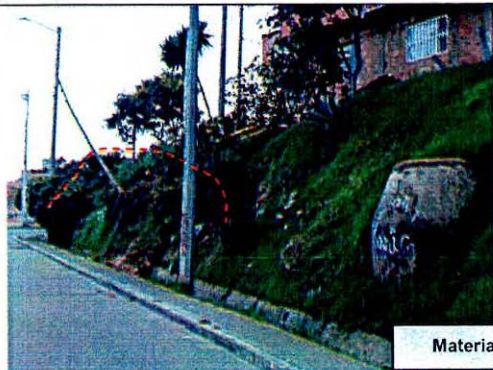
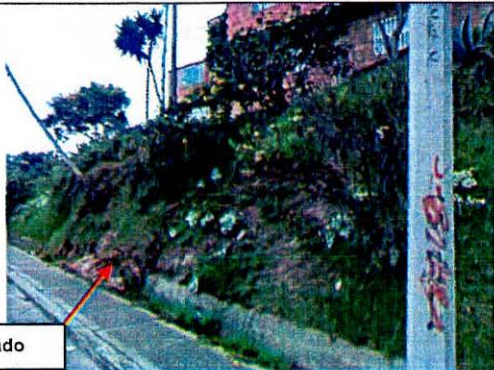
DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: **CR-FT-42**

Versión: **5**

Página: **6 de 10**

Vigente
desde: **24/09/2021**

 Material depositado	
Fotografía 2. Identificación del talud inspeccionado	Fotografía 3. Identificación del sector inspeccionado
 Material Fallado	
Fotografía 4. Desplazamiento de material del talud inspeccionado.	Fotografía 5. Parte alta del talud evaluado
 Cuneta	
Fotografía 6. Estructuras de drenaje en la parte superior del talud inspeccionado.	Fotografía 7. Estructuras de drenaje en la parte superior del talud inspeccionado.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 10
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 8. Escarpe identificado en el talud de corte vial verificado.



Fotografía 9. Escarpe identificado en el talud de corte vial verificado.



Fotografía 10. Escarpe identificado en el talud de corte vial verificado.



Fotografía 11. Saturación del talud por aportes de tubería de acueducto.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

CONS	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Vía de la CL 69H Sur a la altura del predio de la KR 37 69H 04 Sur	Concreto Capa asfáltica	Vehicular	Sin daños

No se identifican afectaciones sobre edificaciones aledañas al talud evaluado en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, debido al proceso de inestabilidad identificado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Carril oriental de la vía vehicular de la CL 69H S y andén aledaño frente al predio de la KR 37 69H 04 Sur en una longitud de 15m.
----	---	----	--------	--

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte del costado oriental de la vía de la CL 69H Sur (zona verde) aledaña al predio de la KR 37 69H 04 Sur del barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar así como la reparación de las redes de acueducto y/o alcantarillado en el sector inspeccionado, es posible que se incrementen las afectaciones observadas sobre la infraestructura pública ubicada en el sector, correspondiente a la obstrucción parcial o total de la vía, por la ocurrencia de nuevos desprendimientos de suelo del talud verificado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza talud de corte del costado oriental de la vía de la CL 69H Sur (zona verde) aledaña al predio de la KR 37 69H 04 Sur del barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Debido a las condiciones identificadas en el talud de corte oriental de la vía de la CL 69H Sur (zona verde) aledaña al predio de la KR 37 69H 04 Sur y ante la posibilidad de avance del proceso de inestabilidad identificado en dicho talud, se realiza la recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía de la vía de la CL 69H Sur incluido el andén aledaño localizado en la parte baja del talud, en una longitud de 15m, hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad de los taludes de corte de la vía y con esto la funcionalidad del corredor vial recomendación impartida mediante el Formato 12580.

Tabla 5. Relación de Formatos emitidos en atención del Evento SIRE 5434147

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12580	08/05/2024	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción de uso del carril del costado oriental de la vía de la CL 69H Sur en una longitud de 15m

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo a las condiciones evidenciadas en la visita técnica la estabilidad del talud de corte de la vía de la CL 69H Sur (zona verde) aledaña al predio de la KR 37 69H 04 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, así mismo la funcionalidad del carril oriental de la vía de la CL 69H Sur y el andén aledaño localizado en la parte baja del talud se encuentran comprometidas en la actualidad en una longitud de 15m.
- La estabilidad estructural de las viviendas aledañas al talud de corte de la CL 69 H Sur barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas por los daños identificados en el talud.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la restricción de uso del carril oriental de la vía de la CL 69 H Sur en el sector aledaño al predio de la KR 37 69H 04 Sur en una longitud de 15m, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte de la vía y con ello la funcionalidad de la vía, recomendación impartida mediante el Formato 12580.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones encaminadas a la estabilización del talud del costado oriental de la vía de la CL 69H Sur (zona verde) aledaña al predio de la KR 37 69H 04 Sur, así como también realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las estructura y de los sistema de drenaje de aguas superficiales, con el fin de evitar afectaciones que pudiesen ocasionar daños adicionales en predios e infraestructura aledaña al sector evaluado en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB en el marco de sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado incluidos los sistemas de recolección de aguas residuales y de lluvia en el sector evaluado próximo al predio de la KR 37 69H 04 Sur en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de identificar cualquier tipo de daño que pudiese estar contribuyendo con los aportes de agua sobre el talud de la vía de la CL 69H Sur y estos a su vez actuando como contribuyente al proceso de inestabilidad evidenciado. Lo anterior debido que en la visita técnica realizada se identificó aportes de agua en el talud por el daño de una tubería de acueducto instalada en el sector.
- A la comunidad del sector inspeccionado en el Barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, informar sobre algún cambio en las condiciones de estabilidad del sector evaluado, de tal forma que se pueda informar a las autoridades competentes con el fin de advertir daños y/o cambios significativos sobre el sector para que se adelanten de forma oportuna las acciones pertinentes que eviten la materialización de una situación de riesgo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Sergio Saul Ramírez Arrieta Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>